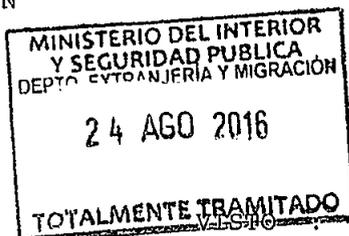


N° Int: 6707789



RESOLUCIÓN EXENTA N° 165880

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

RESUELVO: En estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Irvin CUELLAR RUN: 24.942.793-4
2. Don Nestor Luis FARIAS RUN: 24.403.844-1
3. Doña Angibeth del Valle RIZZUTI RENGIFO RUN: 24.989.406-0
4. Doña Koraljka MUZIC
5. Doña Eliana Andrea BENAVIDEZ RUN: 24.514.822-4
6. Don Alfredo Iginio TABOADA ROMERO RUN: 24.391.754-9
7. Don Luis Ignacio TOVAR ARNAL RUN: 24.940.879-4
8. Doña Adriana Jovita TORO GUARIN RUN: 24.409.962-9
9. Don Leonardo MERCEDES REYES RUN: 24.472.839-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION